



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 05 de agosto de 2022 a las 11:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Sexta y Decima Séptima Sesión Ordinaria 2022.-----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice para que el Municipio de Jocotepec participe en el XXIX Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, para una presentación de una gala de mariachi, con un costo de hasta \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) -----
- 5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el siguiente punto de:

-----ACUERDO-----

ÚNICO.- Se someta a consideración y análisis la aprobación proyecto de edificación en el predio citado con 3 tres módulos planta baja, tres niveles y mirador con un total de 76 departamentos de 2 tipos de diseño, con aproximadamente 60.00 m2., c/u, 2 dos recámaras, 2 dos baños completos y área de uso múltiple de comedor- sala- cocina y centro de lavado, cada uno con cajón de estacionamiento y áreas de espacio verde abierto y amenidades sobre el lote de terreno amparado con la Escritura Pública 12253, Tomo XXXV, LIBRO I, de la Notaria 32 del Municipio De Zapopan, Jalisco, que ya forman un solo paño previamente fusionados con Urbana número 8155, superficie integral de 5,657.00 m2, con un desplante de 1500 m2 y edificación de 5, 390.00 m2., dentro de los coeficientes aprobados por reglamento, emita dictamen factible y pago de derechos por régimen de propiedad en condominio vertical y pago por incorporación de servicios básicos y permiso de construcción conducente.-----

- 6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe **DECLARATORIA y/o Formular iniciativa edilicia para que sea declarado por el Ayuntamiento como Bien del Dominio del Poder Público de acuerdo al Art. 86 de la Ley del Registro Público de la Propiedad el listado de inmuebles en documento adjunto** para que de forma independiente a cada y que cumpla con los requisitos para ser objeto de procedimiento de PRIMER REGISTRO Y/O TITULADO vía COMUR, se proceda



a dar el inicio de los procesos y trámites que sean necesarios para incorporarlos al patrimonio municipal cualquiera que sea la vía apegada a derecho, en el entendido que habrá algunos que no procedan por ser de origen ejidal, sin embargo se tienen como solares de usos específico y que pueda tener injerencia el Gobierno Municipal, igual se apruebe el inicio de contacto con los ejidos para regularizar los inmuebles de interés y uso municipal, ya sean centros escolares, espacios verdes abiertos, calles, plazas públicas, cementerios, campos deportivos, salud, dispensarios, delegaciones municipales y áreas de equipamiento al servicio de la comunidad.-----

7.- Asuntos Generales.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 04 DE AGOSTO DE 2022



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

